



GOBIERNO DEL PARAGUAY

PARAGUAI REKUAI



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PARAGUAI TESAI HA TEKO PORAVE MOTENONDERHA



INCAN Instituto Nacional del Cáncer

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 "Instituto Nacional del Cáncer"

PROCESO:	CE - N° 04/2025 " ADQUISICION DE OSIMERTINIB 80 MG - DURVALUMAB 500 MG Y TRASTUZUMAB DERUXTECAN DE 100 MG PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - AVISO DE INTENCION N° 938- I.D.N° 479.685
ASUNTO:	ACREDITACIÓN, RATIFICACIÓN DE LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN.

DICTAMEN UOC N° 03 - INCAN N° 236/2025

Asunción, 23 de diciembre de 2025.

Señor DIRECTOR GENERAL:

Examinado el expediente de referencia, esta Unidad Operativa de Contrataciones N° 03 INCAN señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

Dictamen UOC N° 03 - INCAN N° 230/2025, donde se eleva a consideración de la Dirección General del Instituto Nacional del Cáncer, la Acreditación del Supuesto Excepción para la CE - N° 04/2025 " ADQUISICION DE OSIMERTINIB 80 MG - DURVALUMAB 500 MG Y TRASTUZUMAB DERUXTECAN DE 100 MG PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - AVISO DE INTENCION N° 938 - I.D.N° 479.685.

Pliego de Bases y Condiciones de la CE - N° 04/2025 " ADQUISICION DE OSIMERTINIB 80 MG - DURVALUMAB 500 MG Y TRASTUZUMAB DERUXTECAN DE 100 MG PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - AVISO DE INTENCION N° 938 - I.D.N° 479.685.

Informe de Evaluación de la CE - N° 04/2025 " ADQUISICION DE OSIMERTINIB 80 MG - DURVALUMAB 500 MG Y TRASTUZUMAB DERUXTECAN DE 100 MG PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - AVISO DE INTENCION N° 938 - I.D.N° 479.685.

2. NORMATIVA APLICABLE

- a) Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- b) Decreto N° 2264/2024 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- c) Resolución S.G. N° 075/2025 de fecha 27 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE Contratación Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE Contratación DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES."

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias del Instituto Nacional del Cáncer y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales dependencias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

La acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fue efectuada en ocasión de la emisión del Dictamen UOC N° 03 - INCAN N° 230/2025 de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC N° 03 de fecha 02 de diciembre de 2025.

De esta forma y en cumplimiento a los trámites propios del llamado, se observa que el Acto de Apertura de Sobres fue en fecha 10 de diciembre del 2025 a las 09:30 hs. en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC N° 03 - INCAN, presentándose las ofertas: LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. Y TASSOS S.A., extendiéndose el acta correspondiente que marcó el punto de partida en la labor del Comité de Evaluación de Ofertas, conformado por Dra. Cinthia Gauna, en representación de la Dirección Médica del Instituto Nacional del Cáncer, Lic. Dalia Mabel Ayala, en representación de la Dirección Administrativa del Instituto Nacional del Cáncer y la Qca. Fca. Norma Melgarejo, en representación del Departamento de Farmacia - Banco de Drogas del Instituto Nacional del Cáncer, ratificando en el presente acto administrativo las actuaciones del Comité de Evaluación.

El 19 de diciembre de 2025, el Comité de Evaluación presenta el Informe de Evaluación de la CE - N° 04/2025 " ADQUISICION DE OSIMERTINIB 80 MG - DURVALUMAB 500 MG Y TRASTUZUMAB DERUXTECAN DE 100 MG PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL AVISO DE INTENCION N° 938 - I.D.N° 479.685, al efecto, remite los antecedentes para la prosecución de los trámites de rigor para la adjudicación respectiva.



Gloria Gonzalez, Jefa
U.O.C N° 03
Instituto Nacional del Cáncer.



Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 "Instituto Nacional del Cáncer"

PROCESO:	CE - N° 04/2025 " ADQUISICION DE OSIMERTINIB 80 MG - DURVALUMAB 500 MG Y TRASTUZUMAB DERUXTECAN DE 100 MGPARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - AVISO DE INTENCION N° 938- I.D.N° 479.685
ASUNTO:	ACREDITACIÓN, RATIFICACIÓN DE LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN.

DICTAMEN UOC N° 03 – INCAN N° 236/2025

Cabe acotar que la acreditación del supuesto de excepción operó en función a la Nota de la Dra. Cinthia Gauna de fecha 3 de diciembre del 2025, con el objeto de informar sobre la necesidad de adquirir dichos medicamentos para pacientes del Instituto Nacional del Cáncer. La mencionada Nota fue remitida a la Dirección General del Instituto Nacional del Cáncer, el cual fue derivado en fecha 23 de diciembre del 2025. La Dirección Administrativa remite lo expuesto a la Unidad Operativa de Contrataciones UOC N° 03, a efectos de urgir los trámites correspondientes de un llamado. Además, de la justificación técnica y administrativa para el llamado sobre Medicamentos, firmado por la Dra. Cinthia Gauna, Jefa del Servicio Oncología Clínica - del Instituto Nacional del Cáncer.

Al respecto, la Ley 7021/2022 señala: "Artículo 40.- Contratación por excepción.: Las convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo contrataciones sin sujetarse a los tipos de procedimientos convencionales y especiales establecidos en la presente Ley, en los supuestos que a continuación se señalan: inc. 2) Otras causales de excepciones que no afectan a la concurrencia, punto c) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes, o contratación de servicios u obras, por urgencias imposterables". (Sic)

La previsión previa es ampliada por el Artículo 34. CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE del Decreto N° 2264/2024, reglamentario de la Ley 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" dispone en su Art. 52°. "Contratación por urgencia imposterable. La urgencia imposterable solo podrá ser invocada como supuesto de excepción cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación convencional o especial, sino con grave perjuicio a los intereses públicos".

La labor del Comité de Evaluación decantó en la emisión del Informe de Evaluación, culminado el 19 de diciembre de 2025, que expone en el numeral 12) RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: *Este Comité habiendo evaluado suficientemente la oferta recepcionada, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones y al Art. 55 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, recomienda: ADJUDICAR a las empresas LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. - RUC N° 80002423-0 y TASSOS S.A. - RUC N° 80002423-0, por cumplir con las Especificaciones Técnicas, condiciones legales, poseer calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, de conformidad CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS, que se adjunta a la presente.*

El Monto Mínimo Adjudicado a la empresa LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. - RUC N° 80002423-0 es de Gs. 24.483.120.240 (guaraníes veinticuatro mil cuatrocientos ochenta y tres millones ciento veinte mil doscientos cuarenta).

El Monto Máximo Adjudicado a la empresa LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. - RUC N° 80002423- 0 es de Gs. 48.966.240.480 (guaraníes cuarenta y ocho mil novecientos sesenta y seis millones doscientos cuarenta mil cuatrocientos ochenta).

El Monto Mínimo Adjudicado a la empresa TASSOS S.A. - RUC N° 80002423- 8 es de Gs. 2.304.900.360 (guaraníes dos mil trescientos cuatro millones novecientos mil trescientos sesenta).

El Monto Máximo Adjudicado a la empresa TASSOS S.A. - RUC N° 80002423- 8 es de Gs. 4.609.800.720 (guaraníes cuatro mil seiscientos nueve millones ochocientos mil setecientos veinte).

Obrando en el mencionado informe seguidamente el cuadro descriptivo de la adjudicación recomendada, conforme al detalle que consta a continuación, obrando en el mencionado informe seguidamente el cuadro descriptivo de la adjudicación recomendada, conforme al siguiente detalle:



*Gloria Gonzalez, Jefa
U.O.C N° 03
Instituto Nacional del Cáncer*



GOBIERNO DEL PARAGUAY

PARAGUAI REKUAI



MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PARAGUAI TESAI HA TEKO PORAYE MOTENONDEHA



INCAN

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 "Instituto Nacional del Cáncer"

PROCESO:	CE - N° 04/2025 " ADQUISICION DE OSIMERTINIB 80 MG - DURVALUMAB 500 MG Y TRASTUZUMAB DERUXTECAN DE 100 MG PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - AVISO DE INTENCION N° 938- I.D.N° 479.685
ASUNTO:	ACREDITACIÓN, RATIFICACIÓN DE LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN.

DICTAMEN UOC N° 03 – INCAN N° 236/2025

CVE N° 04/ 2025													
CONTRATACION POR EXCEPCION N°04/2025 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCION N° 938 " ADQUISICION DE OSIMERTINIB 80 MG, DURVALUMAB 500 MG Y TRASTUZUMAB DERUXTECAN 100 MG PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - I.D.N° 479.685													
Lote	Item	S.G.O. G.	Cód de Catál.	Descripción del Bien/ Servicio	EETT	Present.	U.M.	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario	Monto Minimo	Monto Maximo	Empresas Adjudicadas
	1		5111713-9977	DURVALUMAB	DURVALUMAB 500 MG	Vial	Unidad	112	224	39,585,000	4,433,820,000	8,867,640,000	LA QUIMICA FARMACEUTICA SA.
	2			OSMERTINIB	OSMERTINIB 80 MG	Comprimido	Unidad	1080	2,160	2,134,167	2,304,900,360	4,609,800,720	TASSO SA.
								720	1440	2,134,167	1,535,600,240	3,073,200,480	LA QUIMICA FARMACEUTICA SA.
	3		5111717-9997	TRASTUZUMAB DERUXTECAN	TRASTUZUMAB DERUXTECAN 100 MG	Vial	Unidad	374	748	49,500,000	18,530,000,000	37,026,000,000	LA QUIMICA FARMACEUTICA SA.
MONTO TOTAL											26,788,020,600	53,576,041,200	

La gestión a cargo del Comité de Evaluación se ajusta a lo previsto en el ARTÍCULO 45- PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES de la Ley N° 7021/2022 "LEY DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" que expresa: "Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica e imparciales para evitar favorecer a algún participante. En los pliegos de bases y condiciones no se podrá indicar marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, salvo que se cuente con razones justificadas para ello o que no exista otro modo de identificarlos, en cuyo caso únicamente se los utilizará de forma referencial. Los Pliegos de Bases y Condiciones utilizados en los procedimientos de contratación pública regidos por la presente Ley no tendrán costo para los potenciales oferentes ni se podrá exigir pago alguno en concepto de derecho de participación. Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente Ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Las convocantes se abstendrán de solicitar como requisito para participar en los procedimientos de contratación, la inscripción en cualquier clase de registro distinto a lo dispuesto por la presente Ley" (sic).

Con base en lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, es criterio de esta Unidad elevar a consideración la continuación de los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que sea suscripta la Resolución de Adjudicación de la CE - N° 04/2025 " ADQUISICION DE OSIMERTINIB 80 MG - DURVALUMAB 500 MG Y TRASTUZUMAB DERUXTECAN DE 100 MG PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL AVISO DE INTENCION N° 938 - I.D.N° 479.685", conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación, más arriba expresada.

Que, con arreglo a lo previsto en la Resolución S.G. N° 075 de fecha 27 de febrero del 2025, que en su Art. 7 establece "Autorizar a "... UOC N° 03 - Instituto Nacional del Cáncer (INCAN), de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Menor Cuantía Nacional. Licitaciones Públicas Nacionales y las Licitaciones Públicas Internacionales establecidas en la Ley N° 7021/22."



Gloria Gonzalez, Jefa
U.O.C N° 03
Instituto Nacional del Cáncer.



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
TESÁI HA TEKO
PORÁVE
MOTENONDEHA



INCAN
Instituto Nacional del Cáncer

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 "Instituto Nacional del Cáncer"

PROCESO:	CE - N° 04/2025 " ADQUISICION DE OSIMERTINIB 80 MG - DURVALUMAB 500 MG Y TRASTUZUMAB DERUXTECAN DE 100 MG PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - AVISO DE INTENCION N° 938- I.D.N° 479.685
ASUNTO:	ACREDITACIÓN, RATIFICACIÓN DE LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN.

DICTAMEN UOC N° 03 – INCAN N° 236/2025

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, el criterio de esta dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y elevar a consideración de Máxima Autoridad, la suscripción del proyecto de Resolución para ACREDITAR, RATIFICAR LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICAR LA CE - N° 04/2025 " ADQUISICION DE OSIMERTINIB 80 MG - DURVALUMAB 500 MG Y TRASTUZUMAB DERUXTECAN DE 100 MG PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL AVISO DE INTENCION N° 938 – I.D.N° 479.685, de conformidad a la recomendación del Comité de Evaluación.

ES MI DICTAMEN.




GLORIA GONZALEZ BALMACEDA, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones UOC N° 03
Instituto Nacional del Cáncer